



**REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

**Medellín, nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)**

RADICADO: 05001 31 05 011 2015 01704 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por el señor EFRAÍN DE JESÚS MARTÍNEZ ÁLVAREZ en contra de COLPENSIONES EICE. Y OTROS, atendiendo al memorial allegado mediante correo electrónico por la apoderada judicial de la parte demandante doctora Margarita María Carmona Gómez en fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), presentando en contra del auto del doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por medio del cual se liquidaron y aprobaron las costas procesales causadas dentro del presente trámite, auto notificado en estados del quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el recurso de apelación, el cual por interponerse dentro del término legal de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del CPTSS., se concede el recurso de alzada ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Primera de Decisión Laboral y se ordenara remitir el expediente a dicha Corporación por segunda vez, en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

**RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala de Primera de Decisión Laboral, para que surta el recurso interpuesto. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a dicha Corporación por segunda vez. El recurso se concede en el efecto suspensivo.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN JAIRO ARANGO**  
**JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 178, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 10 de noviembre de 2021 a las 8.00 a.m.



Jesus Enrique Muñoz Oquendo

Secretario – Sec.